



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO



CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2019

MARZO DE 2020

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las instrucciones establecidas en la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, en el marco de la Política Pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, así como las normas sobre austeridad del gasto público del Gobierno Nacional.

ALCANCE:

El seguimiento se enmarca dentro del periodo comprendido entre el 1° de octubre al 31 de diciembre de la vigencia 2019, con un análisis correspondiente al cumplimiento de las acciones implementadas para acatar los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional.

CRITERIOS:

Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 984 de 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. “*Las oficinas de Control Interno prepararán y enviarán al representante legal de la entidad un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto*”.

Ley 1940 de 2018. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Directiva Presidencial No. 09 de 2018. Por la cual se imparten directrices de austeridad para las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

Resolución 748 de 2018. Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público – Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2019.

METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno indagó y verificó las acciones adelantadas por la ETITC, analizando el reporte correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2019, presentado por la Secretaria General, toda vez que no fue posible observarlo en el aplicativo web, dispuesto por la Presidencia de la Republica, en cumplimiento de la Directiva Presidencial 09 de 2018 y la normatividad vigente en materia de austeridad y presupuesto de las Entidades Públicas, y procede a realiza un breve informe en este sentido:

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



SC-CER733050



SI-CER733052



MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL, ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS Y GASTOS DE PERSONAL.

Se evidenció que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central- ETITC cuenta con una Planta Global que corresponde a la estructura interna determinada bajo Decreto 903 de 2013, en la que se establecen cien (100) cargos, los cuales se encuentran provistos mediante nombramientos en carrea administrativa, provisionalidad y del Libre Nombramiento y Remoción, así como por encargos del personal de carrera administrativa; se evidenció que durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, no se presentaron reformas administrativas y de planta, así como tampoco la creación de plantas temporales que incrementara los recursos asignados a gastos de funcionamiento.

Por consiguiente y de conformidad con la información reportada, por la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, se evidenció que durante el cuarto trimestre y condensando las acciones de la vigencia 2019, en cuanto a las medidas de austeridad implementadas para el rubro "**Horas Extras**", se propendió por racionalizar las horas extras de todo el personal que tuviese derecho por ese concepto, impartiendo lineamientos precisos a los jefes inmediatos para el trámite de horas extras del personal a su cargo, sin embargo, aunque se pretendió reconocer solamente las estrictamente necesarias, se presentó un aumento en dicho rubro en razón al incremento del salario mínimo según lo reportado, al finalizar la vigencia por la necesidad del servicio.

En cuanto al rubro "**Indemnización por vacaciones**" se encaminaron acciones, para que el personal no acumulara periodos vacacionales y tomara sus respectivas vacaciones conforme a la programación establecida en el primer trimestre, para el segundo trimestre, se consideró Indemnizar las vacaciones únicamente al personal que se retira, por consiguiente no indemnizar a los funcionarios activos, liquidando por concepto de vacaciones estrictamente por necesidades del servicio, medida que se mantuvo para el tercer trimestre. No obstante, al finalizar la vigencia y con la finalización de la anterior administración fue Implementada la política de vacaciones colectivas, y de igual modo se presentó el retiro de funcionarios de libre nombramiento y remoción, por lo cual el rubro presentó un incremento.

Prestación de servicios.

Se evidenció que, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, para el rubro "**Apoyo a la gestión personas naturales**" la acción implementada fue la Política de Austeridad del Gasto con la disminución de la contratación de personal por prestación de servicios para el apoyo de la gestión de la Entidad. De igual modo, en el rubro "**Apoyo a la gestión personas jurídicas**" la ETITC mantuvo las medidas de austeridad implementadas, sin embargo, se incrementaron los servicios con las empresas prestadoras, como el caso del proveedor del Servicio de Aseo.

Así mismo, se evidenció que durante la vigencia 2019 la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, hizo uso de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



SC-CER733050



SI-CER733052



Eficiente, para adquirir los siguientes servicios: Orden de Compra No. 37375 del 23 de abril de 2019, con el proveedor Viaja por el Mundo Web NICKISIX 360 S.A.S Tiquetes aéreos, orden de Compra 38673 del 13 de junio de 2019, con el proveedor Key Market S.A.S Suministro de Consumibles de impresión, Orden de compra 38675 del 13 de junio de 2019 (CANON), con el proveedor Key Market S.A.S Suministro de Consumibles de impresión(HP), dando así cumplimiento con las directrices de austeridad en el gasto del Gobierno Nacional.

COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019, en el rubro “**Comisiones, Transporte y Viáticos**” se implementó durante el primer trimestre de la vigencia, la disminución del porcentaje de reconocimiento a funcionarios y contratistas, tanto en viáticos al Interior del país, como al exterior, para el cuarto trimestre, se concedieron las comisiones estrictamente necesarias, reconociendo movilidades de docentes y estudiantes por proyectos misionales.

EVENTOS CAPACITACIONES.

De conformidad con la información suministrada por la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se evidenció que durante la vigencia 2019, en el rubro “**Capacitaciones**” fue desarrollada la política de capacitación a docentes y administrativos en proyectos, y se incluyeron las capacitaciones a estudiantes en investigación.

ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHÍCULOS OFICIALES.

De conformidad con la información suministrada por la Oficina de Planeación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se evidenció que durante la vigencia 2019, la Entidad en el rubro “**Servicios de Investigación y seguridad**” implementó la medida de comprometer recursos por menor tiempo. Igualmente, respecto al rubro “**Vehículos**” (*combustibles*), la acción implementada fue la disminución en la cantidad utilizada de combustible, no obstante, con el incremento del precio del combustible por el Gobierno Nacional no fue posible observar un ahorro durante la vigencia.

AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL.

De conformidad con la información suministrada por la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se evidenció que durante la vigencia 2019, la Entidad no implemento acciones tendientes a la austeridad en el rubro “**Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios**” dado que no se asignaron recursos por este concepto, en razón a que la ETITC, no hace publicidad ni paga avisos publicitarios.

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



PAPELERÍA Y TELEFONÍA.

De acuerdo con lo observado, durante la vigencia 2019, la entidad en el rubro **“Papelería, útiles de escritorio y oficina”** implementó la acción de promover el uso de medios electrónicos para la presentación de informes y otros documentos, así como, las políticas que incentiva el uso de TICS en la gestión, sin embargo, para el cuarto trimestre incrementó el gasto en razón a que la ETITC, durante el 2019 amplió su cobertura, con dos nuevas instalaciones, en los barrios Carvajal y Tintal.

De igual modo, con el objeto de reducir al máximo el consumo de papel en con la política de “Cero Papel”: Dentro de las medidas impartidas para este ítem, se implementaron acciones cómo: Fotocopiar e imprimir a doble cara o en papel reutilizado cuando sea necesario; uso de correos institucionales para remisión información, evitando copias e impresiones innecesarias; reciclaje de papel en contenedores azules destinados para tal fin y como medida de alerta se generan recordatorios (stickers) en cada área de impresión para recordar a los servidores de la Entidad el uso eficiente de los recursos y disminución del consumo de papel.

SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

De conformidad con la información suministrada por la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se evidenció que en cuanto al rubro **“Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos”** no se implementaron y/o reportaron medidas tendientes a la austeridad durante la vigencia, sin embargo, se incrementó el gasto en este rubro con motivos de las suscripciones a nuevas revistas con el objeto de dar cumplimiento a la misionalidad de la Entidad.

AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS.

De conformidad con la información reportada por la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se evidenció que durante la vigencia 2019, en cuanto al rubro **“Eventos operadores logísticos”** no se observaron medidas implementadas y reportadas tendientes a la austeridad en el gasto por parte de la Entidad.

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

De acuerdo a lo observado, durante la vigencia 2019 la Entidad en el rubro **“Servicios públicos”** Implementó como medida de austeridad campañas de apagado de los equipos de cómputo, electrodomésticos y bombillos en horario no requerido, sin embargo, a pesar de mantenerse esta medida, no fue posible dar cumplimiento en el nivel de ahorro en los servicios públicos, dada la apertura de las nuevas sedes de Carvajal y el Tintal. De igual modo, esta medida fue aplicada para el rubro de **“Sostenibilidad Ambiental”** dentro de las medidas efectuadas en el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad para uso eficiente de recursos, aunando esfuerzos

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

Establecimiento Público de Educación Superior



SC-CER733050



SI-CER733052



para implementar acciones y controles dirigidas a la reducción del gasto por este concepto.

Adicionalmente, de acuerdo con los seguimientos efectuados durante la vigencia al área de Gestión Ambiental de la ETITC, se observó la implementación de diferentes programas internos, tales como:

Uso eficiente del Agua: Mediante este programa la Entidad ejecuto actividades como: seguimiento al consumo de agua de la ETITC mediante los recibos de pago de este servicio, con el objetivo de “Disminuir el consumo del recurso hídrico, promoviendo el ahorro, cuidado y uso eficiente del agua.”, realizado campañas en este tema, abordando su importancia y vitalidad. Inspecciones y reportes de fuga por medio los lavamanos “push” de la Entidad verificando su óptimo funcionamiento estableciendo planes de acción requeridos para la reparación de los lavamanos que presentaron fallas en su funcionamiento en el menor tiempo posible.

Uso eficiente y racional de energía: La Entidad tomo medidas como configuración de los computadores en modo ahorro de energía, se recomendó a los funcionarios al finalizar la jornada laboral apagar las luces, el computador, impresoras y fotocopiadoras y desconectarlas durante el fin de semana; desconectar los cargadores de celulares y equipos portátiles cuando carguen al 100 %; aprovechar al máximo la luz natural para el trabajo en oficina y se generan recordatorios (stickers) en cada computador para recordar a los servidores de la ETITC, el uso eficiente y racional de este recurso.

CONCLUSIONES

De acuerdo a la consulta realizada en el aplicativo dispuesto por la Presidencia de la República en su portal de transparencia económica, <http://www.pte.gov.co/WebsitePTE/> y una vez realizado el cruce con el reporte suministrado por la Secretaria General, se evidencio de los catorce (14) rubros objeto de austeridad, lo siguiente:

- ✓ Los rubros denominados Servicios de publicidad y/o espacios publicitarios, Capacitaciones, Comisiones, Transporte y Viáticos, Apoyo a la gestión personas naturales y Apoyo a la gestión personas jurídicas, contaron con medidas de austeridad reportadas, las mantuvieron durante la vigencia y se dio cumplimiento a las mismas de acuerdo con los lineamientos impartidos por el gobierno Nacional.
- ✓ Los rubros denominados Horas Extras, Indemnización por vacaciones, servicios de Investigación y seguridad, Vehículos (combustibles), papelería, útiles de escritorio y oficina, servicios públicos, contaron con medidas de austeridad reportadas. Sin embargo, no se cumplieron, por diferentes motivos administrativos y directrices del Gobierno Nacional.

| | | | | | |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-----------------------|---|---------------------------|---|



RECOMENDACIONES.

En virtud de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, mediante el cual todas las Entidades deberán reportar las medidas adoptadas en la búsqueda de la austeridad en el gasto, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda reportar las medidas sobre el total de los rubros indicados, esto con el fin de determinar el ahorro real e implementar controles que propendan por el cumplimiento de estas.
- Se recomienda impartir directrices para garantizar que las dependencias responsables de reportar las obligaciones y medidas implementadas, efectúen los reportes de forma detallada y oportuna de forma que se pueda contar con información consolidada, confiable y útil para la toma de decisiones.
- Se recomienda establecer una meta de ahorro en el gasto, que permita Implementar seguimientos, así como, observar las oportunidades de mejora en la asignación y ejecución de los recursos y de ser necesario modificar las medidas, que se ajusten a las disposiciones de la Directiva Presidencial 9 de 2018.

Cordialmente,

Hno. Ariosto Ardila Silva
Rector

(Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)

Elaboró: Diana M. Córdoba Vargas / Contratista.

Revisó: Jorge Herrera Ortiz / Asesor Rectoría.

Aprobó: Hno. Ariosto Ardila Silva.